



Resolución No. 336-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el memorándum N° 266/76-DINAR de la Dirección Nacional de Recreación, sobre contratación de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es necesario contratar personal bajo la modalidad de Servicio Excepcional, destinado a desempeñar labores de supervisión, apoyo, asesoramiento técnico y elaboración de documentos de Recreación, en la organización de seis Talleres de Recreación Escénica en Lima y Callao;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 20° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don HUMBERTO HUGO VILLAVICENCIO GARCIA, para que efectúe las labores indicadas en la parte considerativa, a partir del 10 de mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de S/.10,000.00.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de SETENTISIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.77,000.00), se afectará a la Partida 01.07 del Programa N° 1783 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

Conste por el presente documento la celebraci3n del contrato de prestaci3n de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo: CARLOS GOBILICH PORTOCARRERO... y por la otra don: HUMBERTO HUGO VILLAVICENCIO GARCIA de profesi3n ACTOR con L.E. N° 3751574 L.M. 24023250... domiciliado en... en los siguientes t3rminos

1.- La DIRECCION NACIONAL DE RECREACION mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico : Asesoramiento t3cnico y supervisi3n de los Trabajos de la labor que no puede ser efectuado por su personal estable.

2.- El INRED contrata a don HUMBERTO HUGO VILLAVICENCIO GARCIA para que realice la tarea espec3fica indicada anteriormente.

3.- El t3rmino referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de :... a partir del 10 de Mayo de 1976 hasta el mes y 20 dias 31 de Diciembre 1976.

4.- La Remuneraci3n 3nica y total del servicio asciende a S/. 70,660.00 (Promedio Mensual de S/ 10,000.00)

5 - La forma de pago podr3 ser a la terminaci3n de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administraci3n (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.

6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindir3 el presente contrato para lo cual ser3 suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los ... dias del mes de Mayo de Diez Mil novecientos setentis3is.

[Handwritten signature] FIRMA INTERESADO

Vº Bº [Handwritten signature] OCA/UP Cnrl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero Director Ejecutivo

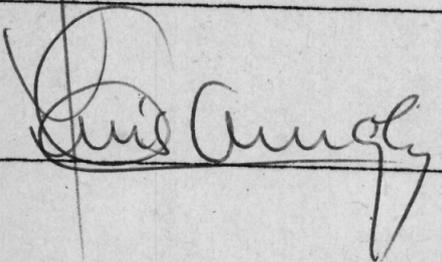


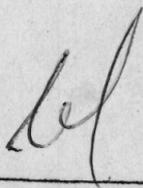
HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de Mayo de 1976

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa ; 1783	Partida : 01.07	Actividad : Talleres de Recreación Escénica.
Sub-Programa : ---		Responsable : DINAR
Tarea : 1) Supervisión y apoyo para la organización de 6 Talleres de Recreación Escénica en Lima y Callao. - 2) Elaboración de documentos técnicos de Recreación Escénica. - 3) Asesoramiento técnico en el funcionamiento de los Talleres.		
Justificación : Porque la modalidad de Recreación Socio-Cultural cuenta con un sólo especialista y hace indispensable cumplir con las metas trazadas en el Plan Operativo de la DINAR.		
Tiempo : Del <u>10 de Mayo de 1976</u> al <u>31 de Diciembre 1976</u>		
Monto : S/. <u>70,660.00</u>		
NOMBRE : HUMBERTO HUGO VILLAVICENCIO GARCIA		
Profesión y/o Especialidad : ACTOR		
Forma de Pago : MENSUAL.		




Vº Bº
C. R. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

